

ANUNCIO

Por Decreto de alcaldía, de fecha 26 de mayo de 2016, se han aprobado las convocatorias de concesión de subvenciones a diferentes ámbitos de Bienestar, Derechos Sociales y Empleo para el año 2016 en los siguientes términos:

CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MATERIA DE ASOCIACIONISMO VECINAL

- Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de asociacionismo vecinal para el 2016, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del 18 de marzo de 2016.
- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 17.400 €, con cargo a la partida F0 489 00 3272.
- El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en el tablón de anuncios de la corporación.

CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MATERIA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD

- Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de sensibilización para la paz y la solidaridad para el 2016, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del 18 de marzo de 2016.
- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 1.575 €, con cargo a la partida F0 489 00 2311.
- El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en el tablón de anuncios de la corporación.

CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo para el 2016, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del 18 de marzo de 2016.
- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 14.000 €, con cargo a la partida F0 489 00 2311.

- El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en el tablón de anuncios de la corporación.

CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

- Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de salud pública para el 2016, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del 18 de marzo de 2016.
- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 13.800 €, con cargo a la partida F3 489 00 3110.
- El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en el tablón de anuncios de la corporación.

CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

- Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales para el 2016, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del 18 de marzo de 2016.
- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de € 11.000, con cargo a la partida F4 489 00 2310.
- El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en el tablón de anuncios de la corporación.

CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LOS MAYORES

- Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de promoción de la gente mayor para el 2016, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del 18 de marzo de 2016.

- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 4.100 €, con cargo a la partida F0 489 00 3272.
- El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en el tablón de anuncios de la corporación.

CONVOCATORIA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA MUJER

- Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de promoción de la mujer para el 2016, la cual se regirá por las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, del 18 de marzo de 2016.
- La dotación máxima de las subvenciones previstas por esta resolución es de 3.400 €, con cargo a la partida F0 489 00 2.316.
- El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, desde la publicación de este anuncio.
- Sustituir en este procedimiento la notificación individual por la publicación que se hará en el tablón de anuncios de la corporación.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, puede recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, o impugnarlo directamente ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación.

Si opta por recurrir en reposición, el recurso no se podrá interponer hasta que el recurso de reposición se resuelva expresamente o se desestime de manera resumta. El recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta si en el plazo de un mes desde su interposición no se ha notificado su resolución.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN,
SALUD PÚBLICA, MAYORES, POLÍTICAS DE IGUALDAD, ACCIÓN VECINAL
CIVISMO Y CONVIVENCIA

Ana Maria Diaz Aranda